



**APRUEBA RESPUESTAS A LAS CONSULTAS A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO AL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR TERRESTRE - 2019, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.**

VALPARAÍSO,

29 NOV 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 8034/

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; en el D.F.L. N° 279, de 1960 y en el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880; en el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; en la Ley N° 20.378; en el Decreto Supremo N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; en el Decreto Exento N° 2243 de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto Exento N° 2243 de 14 de noviembre de 2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citada en el visto, se llamó a licitación pública para el Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2019, de la Región de Valparaíso.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el punto 6 de las Bases de Licitación Pública, citadas en el considerando precedente, las consultas serán respondidas por escrito en un documento denominado "Respuestas a las consultas sobre bases de licitación"
3. Que se han efectuado consultas a las Bases de Licitación, señaladas en el considerando primero, que cabe por este acto responder.

**RESUELVO:**

**1. APRÚEBANSE** las respuestas a las consultas efectuadas en el Llamado a Licitación y Aprueba Bases de Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2019, de la región de Valparaíso, señaladas en el considerando segundo, cuyo texto se inserta a continuación:

**"Respuestas a las consultas efectuadas en el Llamado a Licitación y Aprueba Bases de Licitación Pública de Otorgamiento de Subsidio al Servicio de Transporte Escolar Terrestre – 2019, de la región de Valparaíso"**



**Pregunta servicio CTE0015:** Se solicitan 2 buses de capacidad 30, ¿se puede postular con un bus de 36 asientos y otro bus de 29 asientos?

**Respuesta:** No es posible, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio", que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Es decir, para este caso, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°1 licitado de 30 asientos, y además debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°2 licitado de 30 asientos.

**Pregunta servicio CTE0015:**

El servicio id 15 piden 2 buses de capacidad 30 cada uno, ¿se puede postular con un bus capacidad 32 y otro con capacidad 28?, creo que cumple con la norma gracias.

**Respuesta:**

No es posible, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio", que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Es decir, para este caso, debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°1 licitado de 30 asientos, y además debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad del Vehículo N°2 licitado de 30 asientos.

**Pregunta servicio CTE0931:**

Piden 2 buses de 34 asientos, solo los buses interurbanos tienen 34 asientos, y además es imposible transitar con este tremendo bus por sectores rurales, como se haría entonces.

**Respuesta:**

El servicio en el sector de Laguna Verde transita por la ruta F-98-G, hasta Camino Al Faro con Camino las Docas, donde la ruta es pavimentada y de dimensiones suficientes para la adecuada circulación del bus.

**Pregunta servicio CTE1288:**

Por qué bajo tanto el monto referencial de este servicio, puesto que la licitación pasada era de \$1.820.000 con menos cantidad de niños y ahora es de \$1.390.000

**Respuesta:**

Servicio aunque aumenta en 8 beneficiarios, las localidades se encuentran más cercanas que en licitación anterior, por lo que los 43 beneficiarios en diseño pueden ser recogidos en dos vueltas, siendo cubiertos con un bus de capacidad para 23 pasajeros; a diferencia del anterior que se requería un mínimo de bus capacidad 26 asientos. Esto, implicó que el monto disminuyera por contemplar un bus de una capacidad menor y las distancias también disminuyen.

**Pregunta servicio CTE1450:**

Respecto a la flota requerida para servicio CTE1450, el número de pasajeros solicitado, al momento de realizar la postulación, puede ser suplido con un vehículo con compromiso de compra y venta, que una vez adjudicada la licitación sea adquirido.

**Respuesta:**

Según lo indicado en el punto 9.3 de las bases de licitación, en caso de vehículo(s) nuevo(s) que ofrezca el oferente cuya inscripción a su nombre no conste en el Registro de Vehículos Motorizados del Servicio de Registro Civil e Identificación, los documentos a que se refieren las letras b) y c) serán exigibles al momento de la suscripción del contrato. Para lo anterior, en su oferta, se admitirá la presentación de:



i. Vehículo de propiedad del oferente: original o fotocopia simple de contrato de compraventa del vehículo ofertado; y/o original o fotocopia simple de la factura, la cual debe estar válida al momento de la apertura en sitio web [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

ii. Vehículo de propiedad de un tercero: original o copia autorizada ante notario del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos al servicio, suscrito por el propietario del vehículo; y copia de la factura autorizada ante notario.

**Pregunta servicio CTE1450:**

Respecto al CTE1450, puede postularse a la licitación con dos vehículos que juntos cumplan con el número de pasajeros solicitado, pero luego de adjudicada la licitación cambiar dichos vehículos, solo por uno que cumpla con el número solicitado de pasajeros de igual manera.

**Respuesta:**

Se debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio" que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Ahora bien, durante la operación, el operador deberá cumplir con la capacidad mínima licitada durante toda la vigencia del contrato que se suscriba; y en lo que respecta al reemplazo de vehículos, ceñirse a los términos que establece el punto 3.9 de la Bases de Licitación.

**Pregunta servicio CTE1450:**

Solo tendrá que ir auxiliar para los alumnos de prebásica ya que son dos viajes los que se realizan o también debe ir con los de básica.

**Respuesta:**

Remítase al numeral xi. del literal c) del punto 3.5 de las Bases de Licitación. En este sentido, considerar que se requiere auxiliar solo en vuelta 1, por traslado de preescolares.

**Pregunta servicio CTE1450:**

¿Al momento de realizar la propuesta puedo presentar 2 vehículos?, para luego en el caso de adjudicación cambiar el vehículo por uno que cumpla con el número de pasajeros exigido? esto puede ser antes de firmar contrato?

**Respuesta:**

No, no es posible. Se debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio" que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Una vez adjudicado, deberá iniciar operación con los vehículos ofertados. Iniciado el servicio, el operador podrá en cualquier momento presentar a la Secretaría Regional, una propuesta escrita de reemplazo del vehículo contratado originalmente, por otro de similares o superiores características de antigüedad y comodidad. Ahora bien, durante la operación, el operador deberá cumplir con la capacidad mínima licitada durante toda la vigencia del contrato que se suscriba. Remítase, al punto 3.9 de las Bases de Licitación.

**Pregunta servicio CTE1450:**

Para este servicio se solicita un vehículo de capacidad mínima de 28 pasajeros. Y yo como oferente lo licito y gano con dos vehículos (uno propio y el otro arrendado) que cubren la capacidad solicitada, incluso que la sobrepasa. Pero por razones de factibilidad o fuerza mayor los debo cambiar. A un vehículo que cumple con la capacidad licitada (28 pasajeros). Este cambio lo puedo realizar antes de firmar el contrato o debe ser posterior a la firma.



**Respuesta:**

Se debe postular con uno o más vehículos que cumplan con el mínimo de capacidad establecida en cada fila de la tabla "Flota mínima requerida para realizar el servicio" que se encuentra en el anexo N°5 de cada servicio. Una vez adjudicado, deberá iniciar operación con los vehículos ofertados. Iniciado el servicio, el operador podrá en cualquier momento presentar a la Secretaría Regional, una propuesta escrita de reemplazo del vehículo contratado originalmente, por otro de similares o superiores características de antigüedad y comodidad. Ahora bien, durante la operación, el operador deberá cumplir con la capacidad mínima licitada durante toda la vigencia del contrato que se suscriba. En lo que respecta al reemplazo de vehículos, remítase al punto 3.9 de las Bases de Licitación.

**Pregunta servicio CTE1450:**

Si postulo al servicio con un compromiso de compraventa, y me gano la licitación. Al momento de suscripción del contrato ese vehículo ya debe estar a mi nombre??

**Respuesta:**

Remítase al punto 9.3, en relación al punto 13 literal c) de las Bases de Licitación. En el caso de los vehículos nuevos se exigirá que la homologación y el Certificado de inscripción y anotaciones, sean presentados al momento de la suscripción del contrato. En caso de no ser propietario o mero tenedor inscrito en el Registro de Vehículos Motorizados, además del certificado de anotaciones vigentes del vehículo que no se encuentre a su nombre, deberá presentar fotocopia simple del título que lo habilita a destinar el o los vehículos propuestos, suscrito por el propietario o el mero tenedor del vehículo que aparece en el certificado de anotaciones vigentes (arriendo, comodato, etc.).

**Pregunta servicio CTE1450:**

Sobre los descuentos por días no trabajados o parcialmente trabajados. Se señala que el monto máximo de la licitación es de \$2.070.000 por lo cual se debe multiplicar por 2% y dividir por la cantidad de vehículos (1). En este caso el descuento por día es de \$41.400?

**Respuesta:**

Remítase al punto 3.7.2 de las Bases de Licitación.

En este sentido, el Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo tiene la siguiente fórmula:

$(\text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%) / (\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta})$

Por lo que el valor a descontar depende del monto mensual adjudicado y del número de Vehículos comprendidos en la oferta.

**Pregunta servicio CTE1450:**

En el punto 3.9 de las bases se hace referencia a los cambios de vehículos dentro del proceso de contrato. A qué se refiere con la Capacidad Minina de Licitación?? Se refiere a la capacidad con que yo licite y gane el proceso o a la capacidad mínima de pasajeros que solicita el servicio??

**Respuesta:**

La Capacidad Minina de Licitación se refiere a la capacidad mínima para pasajeros que esté conforme a lo expresado para cada vehículo indicado en el Anexo N° 5, de las presentes bases.

**Pregunta servicio CTE1450:**

El servicio de la Escuela Delfina Alarcón solicita un vehículo de capacidad mínima de 28 pasajeros para trasladar a 43 alumnos de pre básica y básica. Por lo cual se solicita que el vehículo lleve acompañante. Si se postula con dos vehículos (para completar la capacidad solicitada) en ambos se debe llevar acompañante?? O solo se debe



considerar acompañante a los vehículos que trasladen a 5 o más niños de educación preescolar, como lo señalan las presentes bases??

**Respuesta:**

Remítase al numeral xi. del literal c) del punto 3.5 de las Bases de Licitación. En este sentido, considerar que son 7 preescolares, requiere auxiliar solo en vuelta 1.

**Pregunta servicio CTE1450:**

Respecto al monto del servicio CTE1450, el monto subsidiado es el mismo adjudicado el año 2016, por el oferente que actualmente realiza el recorrido, en cuya ocasión el vehículo solicitado era de 24 pasajeros y no se trasportaban niños de prebásica con exigencia de auxiliar, además de que las localidades y número de alumnos era similar, que criterio se ocupa para evaluar una propuesta monetaria es una licitación de este carácter?? , no se realizan ajustes de IPC o se analizan los valores del mercado actual, ya que es evidente que se mantiene la propuesta igual que los años anteriores (coppaste)??

**Respuesta:**

La evaluación se realiza en base a los tipos de vehículos a solicitar (capacidad), parámetros de costos y el diseño de cada ruta. Adicionalmente el monto a licitar no es el mismo que el monto adjudicado.

**Pregunta servicio CTE1854:**

Si postulo a servicio y como oferente lo hago con el compromiso de compraventa de un vehículo, y gano la licitación, pero al momento de realizar la compra del vehículo que postule por alguna razón no se logra concretar la venta, ¿tengo alguna opción de cambiar el vehículo por uno de iguales o mejores características, antes de firmar el contrato???

**Respuesta:**

Para la suscripción del contrato se debe entregar los antecedentes relacionados sólo con los vehículos ofertados, no siendo posible su reemplazo previo al inicio del contrato.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB  
WWW.DTPR.GOB.CL**

  
  
**GERARG OLIGER ABAROA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

GOA/JCF/LST/WMA/CHN  
Distribución:

- División de Transporte Público Regional
- Correlativo